

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA (CONTR 2024/769277):

En Málaga, a 11 de noviembre de 2024, siendo las 9:30 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 3 de octubre de 2024, relacionados en el cuerpo del presente Acta, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato con nº EXPEDIENTE: CONTR 2024/769277, SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES EN LAS VISITAS AL PÚBLICO DEL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido):	382.334,79 €
IVA:	80.290,30 €
TOTAL:	462.625,09 €

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

La Mesa de Contratación, en la fecha y hora indicadas, queda integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTA

Inmaculada Torres Cobacho

SECRETARIA

M. Remedios Reboloso del Moral

VOCALES:

Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Thomas Del Castillo Delisle

Representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Carmen Ruiz Muñoz

ORDEN DEL DÍA

Examen y comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa DIMOBA SERVICIOS S.L.U.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	11/11/2024	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm73ZA33FQLS3U32FXPUBCN8B6L	PÁG. 1/3	



Una vez revisada la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora DIMOBA SERVICIOS S.L.U., la Mesa comprueba lo siguiente:

1º-No presenta el Compromiso de Dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, estando previsto en el punto 4D del Anexo I del PCAP, donde se recoge la necesidad de presentación del **ANEXO XIV** del mismo (declaración Responsable del Personal Técnico).

2º-Aporta certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ROLECE) y certificado de vigencia del mismo. Sin embargo el **objeto social** de la empresa DIMOBA SERVICIOS S.L.U. no aparece inscrito en dicho Registro Oficial.

3º-No presenta debidamente sus **cuentas anuales** depositadas e inscritas en el Registro Mercantil. En la documentación aportada consta el depósito en el Registro Mercantil del Informe del Auditor de Cuentas, pero no queda acreditado que dicho informe sea el contenido exactos de las cuentas depositadas e inscritas en el Registro Mercantil.

Por tanto la Mesa propone que se le requiera la siguiente documentación en subsanación a la documentación previa:

1º-**Anexo XIV** debidamente cumplimentado y firmado.

2º-Escritura de constitución de la sociedad, en la que figure su **objeto social**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

3º-Documentación acreditativa del contenido exacto de las **Cuentas anuales** debidamente depositadas e inscritas en el Registro Mercantil.

La acreditación del depósito en el Registro Mercantil se realizará mediante los medios de publicidad que establece el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, que son:

- Nota simple informativa del Registro Mercantil.
- Certificación en papel del Registro Mercantil.
- Certificación telemática del Registro Mercantil

Así mismo el artículo 78 del RRM establece los requisitos que la misma debe revestir, indicando al efecto que "1. La nota simple informativa, de todo o parte del contenido de los asientos del Registro, se expedirá por el Registrador con indicación del número de hojas y de la fecha en que se extienden, y llevará su sello."

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:00 horas, se levanta la sesión en la fecha al inicio indicada y en la sede del órgano de contratación, en donde, además radica, la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA
Fdo.: Inmaculada Torres Cobacho

LA SECRETARIA SUPLENTE
Fdo.: M. Remedios Reboloso del Moral

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA TORRES COBACHO	11/11/2024	
	REMEDIOS REBOLLOSO DEL MORAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm73ZA33FQLS3U32FXPUBCN8B6L	PÁG. 2/3	